

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»);

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueos de cartas, de los pue-
 los en que no haya giro, y aún en este caso, enviándoles en
 carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no res-
 ponde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion
 siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cén-
 timos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3,
 tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspon-
 sales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el nú-
 mero de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.
 —Todo suscriptor este periódico se considerará que lo es por
 tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mien-
 tras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

LA UNION VETERINARIA

Sesion del 14 de Marzo de 1881

PRESIDENCIA DEL SR. TELLEZ

Abierta la sesion á las nueve de la noche, con asistencia de los Sres. Carrion, Codergue, Colomo, Costalago, García Gonzalez, Gallego (don Inocente), Gallego (D. Leoncio), Hernandez, Linares, Martinez (D. Cipriano), Rodriguez (don Luis), La Villa y el infrascrito, el señor Presidente manifestó que deseaba poner en noticia de la Junta algunas particularidades concier-
 nientes á las probabilidades de éxito con que cuenta para una oportuna y próxima presentacion del magnífico proyecto de Reglamento que, para la inspeccion científica de todas las sustancias alimenticias procedentes del reino animal, elaboró esta Sociedad académica en su ejercicio anterior de 1880. Detalló á este propósito varios pormenores que, efectivamente, hacen concebir lisongeras esperanzas; y añadió: que ocurriendo preventivamente á una necesidad que habia de exigir un esmeradísimo servicio en este ramo de inspeccion veterinaria, nuestra Escuela de Madrid habia establecido una asignatura de microscópica aplicada al reconocimiento de géneros alimenticios.

La reunion oyó con mucho gusto las explicaciones y noticias dadas por su digno Presidente, y acordó consignarlo así en el acta. Mas no sin que por casi todos los señores socios se hiciera resaltar el vergonzoso contraste que forman las tendencias y trabajos de esta corporacion con la miserable propaganda de aversion ó de retraimiento á que sin descanso se entregan los enemigos de LA UNION VETERINARIA, que son los enemigos de la ciencia y de la clase.

Dióse luego cuenta del estado de alarma en que se habia puesto al público madrileño, con la noticia de haberse encontrado triquinas en

diferentes autopsias cadavéricas hechas en un hospital de esta corte.

Debatido este último asunto con la serenidad de ánimo que su significacion exige, fueron pesados en seria y fria consideracion los numerosos é importantes datos que sucesivamente iban siendo aducidos, así en lo relativo á una concienzuda interpretacion del hecho denunciado por los señores médicos del hospital, como en lo que hace referencia á las prevenciones y medidas adoptadas por las autoridades para garantizar hasta donde sea posible la salubridad de las carnes de cerdo, empleadas como alimento del hombre.

La Academia, teniendo presente que no es ella una corporacion oficial ni consultiva, resolvió abstenerse de dirigir á las autoridades locales ni al Gobierno comunicacion alguna expresiva de su manera de ver esta cuestion de higiene pública. Pero, habiéndose hecho constar que en la Escuela Veterinaria de Madrid, al ser examinados con el microscópio uno ó más trocitos de carne que se creia procedentes de las personas muertas en el aludido hospital, y en cuyos músculos existian triquinas, pudo fácilmente reconocerse que las triquinas y sus respectivos quistes se hallaban incrustados de sales calcáreas, ofreciendo todos los caracteres de una existencia antigua; la Academia, en vista de tan decisivo dato, acordó por unanimidad declarar que no es científico, ni por consiguiente lógico, atribuir la muerte de aquellas personas á la enfermedad conocida con el nombre de triquinosis.—El secretario en sus funciones, Antonio Cruces.—V.º B.º, El presidente, J. Tellez Vicen.

LA NUEVA BOMBA

En el diario político *El Liberal*, número cor-

respondiente al 12 de Marzo actual, leemos lo siguiente:

«Desgraciadamente se ha confirmado la observación de la trichina en algunos de los cadáveres llevados á la facultad de Medicina de Madrid.

El ocaño de la misma ha puesto el hecho en conocimiento del señor gobernador, manifestándole que en el espacio de pocos días se ha encontrado en seis cadáveres la trichina espiral, remitiendo como comprobación algunos trozos de músculos, donde se descubre fácilmente la existencia de este terrible parásito.

La gravedad de la noticia es tanto mayor cuanto que no llevándose á la sala de disección de la facultad sino un corto número de cadáveres, la proporción de los trichinados resulta enorme, comparada con los fallecimientos ocurridos en los hospitales y las familias pobres que pueden sufrir las enfermedades sin los auxilios de aquellos benéficos establecimientos.

El señor gobernador trasladó inmediatamente la comunicación al alcalde para que se use la mayor severidad en el reconocimiento de las carnes de cerdo, y el alcalde reunió ayer al cuerpo de revisores veterinarios, exponiéndoles los hechos y dándoles las más enérgicas órdenes para la inspección de esas carnes.

Pero esa medida, como hubo de reconocer el señor alcalde, es ineficaz. Los revisores veterinarios tienen excelentes aparatos para la investigación de la trichina: no hay res de las que se sacrifican en el matadero que no sea escrupulosamente sometida á un detenido reconocimiento micrográfico, adquiriéndose la seguridad de que las carnes de cerdo de aquella procedencia están perfectamente sanas.

¿Puede responderse de igual manera de las demás carnes de cerdo que se consumen en Madrid? Hé ahí la cuestión puesta al estudio de las autoridades, no muy fácil de resolver, en verdad.

En las afueras de Madrid, alimentándose generalmente de inmundicias, existen empadronados de 12.000 á 13.000 cerdos, de los cuales sólo unos 400 se degüellan en el matadero. Esa cifra se compone de reses nacidas y criadas en los mismos muladares, de reses desechadas en el matadero por carecer de las condiciones de salubridad necesarias y de otras que llevan los particulares, mediante un pupilaje módico que cobran los corraleros. Fácil es deducir ahora cuáles serán las condiciones de unas carnes de tal procedencia y de tal manera alimentadas.

¿Dónde se degüellan esas 12.000 reses? ¿Dónde se consumen sus carnes? Pues es muy sencillo: se degüellan en mataderos clandestinos, ó en los de los pueblos próximos sin garantía alguna higiénica ni de salubridad, y una buena parte se consume en Madrid. Constituyen materia abundante de tráfico para lo que se llama *pequeño matute*, es decir, que esas carnes malsanas las venden en los pueblos próximos y en los barrios del extra-radio á bajo precio, y en cantidades muy pequeñas son introducidas fraudulentamente por mil medios, contra los cuales la más esquisita vigilancia es impotente.

Estas carnes escapan, pues, á todo género de reconocimientos, y sin embargo constituyen una partida importante de las que se consumen en Madrid.

Hay, además, carnes de cerdo, procedentes de los Estados- Unidos, aglomeradas en grandes depósitos establecidos en Carabanchel, Vallecas, en las casas de la carretera de Extremadura, y destinadas á la venta en grandes y pequeñas partidas, tanto para Madrid como para los pueblos de la provincia, y otros parajes

más lejanos. De esos depósitos nada se introduce en Madrid adeudando derechos; la carne de cerdo de los Estados- Unidos no tiene aceptación en Madrid, ni aun entre las clases menos acomodadas; sólo á virtud de una gran baratura se consumen algunas pequeñas cantidades, todas introducidas fraudulentamente, y por lo tanto, escapando á la inspección de los veedores.

Si, pues, las cajas de carne de cerdo procedentes de los Estados- Unidos no han sido escrupulosamente reconocidas en las aduanas (lo cual es natural, porque en ellas se carece de lo necesario) y esas carnes vienen inficionadas, es lógico suponer que por ellas puede también introducirse en Madrid la terrible enfermedad.

Tal es la situación del mercado de Madrid en lo que se refiere al consumo de la carne de cerdo.

¿Qué procede ahora en vista de la terrible realidad demostrada en la facultad de medicina?

A nuestro juicio, la resolución del problema no es imposible. Pueden adoptarse tres disposiciones:

Primera. Confundiendo mucho en la escrupulosidad de los reconocimientos practicados en el matadero, redoblarla; aumentar el personal, si es necesario, y darle todos los aparatos y medios que contribuyan á la certidumbre de la bondad de las carnes.

Segunda. El alcalde de Madrid, en el límite de su jurisdicción, y el gobernador de la provincia, por lo que se refiere á los pueblos próximos, deben prohibir la cria y alimentación de los cerdos, cuando no se haga en condiciones de salubridad, y perseguir con todo empeño los degüellos clandestinos, ordenando al propio tiempo que los mataderos de los pueblos próximos reúnan las garantías necesarias respecto al reconocimiento de las carnes.

Tercera. El gobierno, que al anular la prohibición de introducir carnes de cerdo procedente de los Estados- Unidos, no estableció como debía un servicio especial de reconocimiento escrupuloso, debe subsanar ahora aquella omisión, para que ninguna caja de tocino de aquella procedencia circule sin previo certificado de sanidad, dado á conciencia, y después de exámen científico detenido. Si el servicio resultara sobradamente caro para establecido en todas las aduanas de primera clase del litoral y de las fronteras, límitese el número de las habilitadas para este solo caso, previo aviso al comercio, como es de uso en estas cuestiones.»

Sin comentarios por nuestra parte, al bien escrito artículo del ilustrado colega *El Liberal*, debemos, no obstante, añadir algunas líneas encaminadas á desvanecer un tanto la exagerada alarma que de la anterior noticia pudiera originarse.

Es de rigurosa justicia que partamos de un hecho incuestionable, á saber:

En España, la cuestión científico-práctica, relativa á la triquina y á la triquinosis, ha sido PERFECTAMENTE resuelta; pero no en el seno de la clase médica, sino en el de la clase veterinaria, como así no podrá menos de reconocerlo quien quiera tomarse la molestia de leer y estudiar el folleto que con el título de «La triquina y la triquinosis en el cerdo,» ha publicado LA UNION VETERINARIA, y que se halla de venta al módico precio de 6 reales en la Librería Universal y en la de D. Carlos Bailly-Bailliere.

Pues bien: en ese folleto, que comprende tres Memorias alusivas al indicado tema, premiadas por la referida Sociedad académica LA UNION

VETERINARIA, encontrará el público sensato y pueden registrar los publicistas y las autoridades administrativas satisfacción plena á cuantas dudas les asalten para la mas recta y cabal apreciacion en tan importante asunto de la higiene pública. Si leen dicho folleto, desde luego ha de llamarles la atencion el ver que, siendo la clase veterinaria, por la índole especial de sus conocimientos, la llamada á reportar algunas ventajas por la prestacion de un nuevo servicio higienico, esta modesta y sufrida clase, en cuyos individuos preponderan la honradez y el patriotismo sobre toda pasión egoísta, se vió ya en la precision de *parar el golpe*, digámoslo así, de cortar el vuelo á otra exageradísima alarma nacida al calorillo de aquellos célebres sucesos de El Villar del Arzobispo, acerca de los cuales un ilustrado profesor de medicina hubo de hablarnos de cierta *triquina arzobispal*.

De entonces acá van algunos años trascurridos; y aunque la cuestion quedó resuelta bajo el punto de vista de las consideraciones teóricas y de la experimentacion concienzuda, consideraciones y experimentacion que de consuno negaron la espantosa gravedad y la asombrosa frecuencia de la triquina y de la triquinosis en España; aunque ese fué el resultado del concurso abierto por LA UNION VETERINARIA, la alarma, sin embargo, reaparece de tiempo en tiempo, y siempre exagerada, siempre ingente, siempre aterradora, y traída ó suscitada siempre por individuos que no son ciertamente de la clase veterinaria.

¿Qué hay en todo ello?

Ciféndonos á la interpretacion del hecho que ahora se denuncia, que es el de la existencia de triquinas en cadáveres humanos en un hospital de Madrid; aunque tributemos nuestro aplauso al celo desplegado por el profesor ó profesores de medicina que han puesto el hallazgo en noticia de la autoridad competente, no por eso hemos de desconocer (al ménos así lo creemos de buena fé) que ese profesor ó esos profesores han sentado una afirmacion sin fundamento, si, como tenemos entendido, afirmaron que aquellas personas invadidas por la triquina fallecieron víctimas de la enfermedad llamada triquinosis.

Algunos catedráticos de la Escuela Veterinaria de Madrid, se proporcionaron, segun parece, uno ó más trocitos de carne de esos cadáveres, infestada de triquinas; y sometiendo esta carne á un detenido exámen microscópico, han visto, efectivamente, en ella la *trichina spiralis*; pero—¡notese bien!—la triquina muscular enquistada, y no solamente enquistada, sino que invadidos, incrustados de sales calcáreas el helminto y el quiste.—Esto supone una larga fecha en la ingestion de la carne de cerdo triquinosa, y esa fecha dista, seguramente, mucho de la actualidad. Y como, por otra parte, está fuera de duda que desde el momento en que las triquinas se enquistan dentro de los músculos son ya de todo punto inofensivas, es decir, son incapaces de producir la muerte de la persona en cuyo sistema mus-

cular se hallan alojadas; como tambien está fuera de duda que los fenómenos terribles de la triquinosis se presentan únicamente cuando las triquinas efectúan su tránsito desde el aparato digestivo á los músculos; siendo todo esto verdad, afirmar que murieron *de triquinosis* las personas en cuyos cadáveres reveló la autopsia un número más ó ménos considerable de triquinas enquistadas é incrustadas de sales calcáreas; afirmar eso equivale á ponerse en contradiccion con la verdad científica demostrada.

Dejemos ese punto á la conciencia de los que, debiendo hallarse orientados en los problemas de la ciencia, no tengan reparo en difundir alarmas inmotivadas; y abordemos otras consideraciones que son del orden económico-administrativo. Y en este punto, lo primero que debemos hacer es dar las gracias á *El Liberal* por la justicia con que ha sabido apreciar los servicios de los inspectores veterinarios del matadero de Madrid.

Cónstanos asimismo que nuestra autoridad municipal y el Sr. Gobernador de la provincia han tomado disposiciones que llevan por objeto mejorar en todo lo posible las condiciones de la salubridad pública. Y aplaudimos sin reserva el ideal higienico que envuelven esas disposiciones, como tambien aplaudimos el esquisito acierto con que *El Liberal* ha procedido al proponer reformas que juzgamos muy atendibles.

Mas es necesario convencerse: la adopcion de esas medidas y de cuantas se conceptúen indispensables ú oportunas, sólo conseguirán aminorar el riesgo; porque el comercio, el tráfico fraudulento de carnes insalubres existirá mientras haya compradores ignorantes del peligro á que se exponen; y la ignorancia no se destruye sino con la instruccion, que en materia de higiene debia ser rudimentaria y arrancar de las escuelas elementales de primera enseñanza. Cuando llegue ese dia será cuando deje de haber consumidores y vendedores de carnes no sometidas á reconocimiento científico, y será igualmente cuando no habrá gobernadores de provincia y directores generales de Sanidad que *impongan* silencio á un celoso subdelegado de veterinaria, por el delito de haber preguntado si *todas* las carnes de cerdo de procedencia extranjera están ó no sujetas á ese reconocimiento de salubridad que aconsejamos.

L. F. G.

EXCELENTE DISPOSICION.

La Correspondencia de España del 15 de Marzo actual, ha publicado lo siguiente, que buena falta hacia:

«El Sr. Gobernador civil de esta provincia, deseoso de velar por la conservacion de la salud pública, ha dictado un bando que mañana se fijará en los sitios de costumbre, y cuya parte dispositiva, dice así:

«1.^a Desde este dia quedan definitivamente cerrados toda clase de mataderos y depósitos de reses muertas abiertos en las afueras de esta capital, su término y el de los demás pueblos.

«2.^a Las carnes ocupadas en dichos establecimientos

desde el 17 del actual inclusive, se quemarán á presencia de los agentes de mi autoridad, que harán guardar estrictamente cuanto se ordena, poniendo á mi disposición á los contraventores.

3.^a Unicamente en los mataderos públicos de los respectivos domicilios, donde más eficaz puede ser la inspeccion facultativa, por hallarse instalados dentro de poblado, podrán sacrificarse las reses destinadas al consumo, que sufrirán el oportuno reconocimiento en las naves de oro, siendo señaladas por el inspector de carnes de cada localidad con la marca del respectivo matadero, para acreditar en cualquier caso su procedencia.

4.^a Sólo se consentirá á los expendedores industriales de cada pueblo ó agrupacion de vecinos la adquisicion del número de reses muertas que basten á cubrir las necesidades ordinarias de las respectivas demarcaciones, á cuyo efecto obtendrán una autorizacion expresa de los alcaldes, sin que en ningun caso pueda consentirse la aglomeracion de canales en expendedorias determinadas, ni el sacrificio de reses en lugar alguno que no sea el matadero público, y que no reuna, por tanto, las condiciones necesarias de higiene y salubridad.

De igual modo se prohíbe depositar reses de cerda en los corrales, basureros ó estercoleros de esta capital, su término y el de los pueblos limítrofes, para evitar los efectos de la mala alimentacion á que las sujeta la codicia de los especuladores.

5.^a Queda decretada la absoluta clausura de las fábricas de embutidos dentro y fuera de esta capital, así como en todos los pueblos de la provincia, interin los industriales que se dedican á este comercio no estén competentemente autorizados para la apertura de cada establecimiento.

6.^a Bajo ningun pretexto se consentirá la introduccion por los fieltos de esta capital de ninguna clase de embutidos frescos.

7.^a El ayuntamiento de esta corte cuidará muy especialmente de que haya el número necesario de inspectores de carnes para reconocer todas las que ingresen en la capital, y con mayor celo, si cabe, las de reses de cerda, por el pernicioso influjo que pudieran ejercer en la salud pública.»

El Sr. Gobernador espera del vecindario, cuya sensatez y cordura son tan conocidas, que secundará eficazmente el buen propósito que le anima y denunciará á la autoridad ó sus agentes cualquier infraccion que pudiera cometerse en daño de la salud pública.»

LA UNION VETERINARIA

Socios de número de nuevo ingreso.

D. Bernardo Chinarro, veterinario en Arenas de San Pedro (Avila).—Desde Abril de 1881.

LOS ESCOLARES VETERINARIOS

Socios de nuevos ingreso

D. Ramon Jávega y Perez.
D. Guillermo Gomez y Baylo.
D. Jesús Varon y Villagrá.
D. Patricio Desviat y Moron.
D. Miguel Delgado y Torrijos.
D. Antonio Mogollo y Argüello.

LA UNION VETERINARIA

Correspondencia particular con los señores socios que pagan sus cuotas por conducto extraño á la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

D. M. R.—Valencia.—Pagado hasta fin de Febrero de 1881.

D. V. M.—Idem.—Idem.

D. V. M.—Idem.—Idem.

ANUNCIOS.

LINIMENTO ALONSO OJEA

Este linimento, plenamente acreditado en la práctica como sustitutivo del fuego actual, y sin dejar señales en la piel, se utiliza diariamente por los profesores en todos los casos que requieren la aplicacion de un resolutivo ó de un reulsivo poderoso.

Vendese en Valladolid, calle de Cantarranas, núm. 5, farmacia de D. Eulogio Alonso Ojea, y en un gran número de boticas y droguerías de toda España.

Precio: 14 rs. botella (con su instruccion).—Le hay tambien en frascos, á 8 rs. cada uno.

LICOR ESTIPTICO DE GARCIA

Medicamento nervico y completamente acreditado para combatir en brevísimo tiempo las úlceras de la *Glossopeda* (llamada vulgarmente *Grippe*).

Se vende en Plasencia (provincia de Cáceres), farmacia del Sr. Rosado.

Los precios varían segun la cantidad.

Los pedidos se harán al mencionado farmacéutico Sr. Rosado, ó á D. Benigno García (que tambien reside en Plasencia).

NOVÍSIMO FORMULARIO MAGISTRAL por A. Bouchardat, traducido y aumentado con mas de 700 fórmulas nuevas, españolas y extranjeras, por el doctor D. Julian Casana y Leonardo, catedrático de farmacia en la Universidad de Barcelona.—*Décima octava edicion*, notablemente adicionada y arreglada á la última edicion francesa, y aumentada con un importante capítulo sobre la *Higiene terapéutica* y un cuadro de las dosis del *Formulario* de Jeannel, y precedida de un suplemento de 1879, por D. Manuel Ortega Morejon, secretario general del cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid. (Contiene unas 7.000 recetas).—Madrid, 1880. Un tomo en 12.^o, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Esta obra, la más indispensable á todo médico práctico, así como á las oficinas de farmacia, dice el autor en su última edicion, es la que presentamos al público científico.

«Esta edicion ha sido revisada con esmero y aumentada con las fórmulas que han adquirido recientemente derecho de domicilio en la terapéutica. Es de altísima importancia para el médico poder manejar con habilidad y prudencia los medicamentos energicos, que van siendo mejor conocidos cada dia y empleados con mayor precision. Este movimiento de la medicina práctica es el que yo me he esforzado en seguir, anadiendo á cada edicion todas las nuevas conquistas terapéuticas que aparecen con grandes probabilidades de duracion y utilidad; y, si fuera á juzgar mi obra por el éxito que ha logrado, podría decir que mis deseos estaban cumplidamente satisfechos.»

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, num. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.